



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 987/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Teófilo Gómez Martínez.

Abogado/a: José Javier García Güemes.

Demandado/s: Beatriz Ibáñez Ramos y Fondo de Garantía Salarial.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 987/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Teófilo Gómez Martínez contra Beatriz Ibáñez Ramos y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 49/15. –

En Burgos, a 2 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 987/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Teófilo Gómez Martínez contra D.^a Beatriz Ibáñez Ramos, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Teófilo Gómez Martínez contra la empresa D.^a Beatriz Ibáñez Ramos, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.419,46 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 2/7/14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Beatriz Ibáñez Ramos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)